



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROY. N°	7627
05 JUL	2024

12 JUL 2024

009505

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

Visto, la documentación que se acompaña en un total de nueve (09) folios



útiles:

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° .08335 del 06.06.2024, se resolvió aprobar el contrato por servicios personales a don IVAN ENRIQUE MACHACUAY LOPEZ, en el IESTP. "Luis Felipe Agurto Olaya" la Huaca -Paita, a partir del 22.05.2024 hasta el 31.12.2024;

OK

Que mediante OFICIO N° .329-2024-ME-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP-LFAO-DG del 21.06.2024, el Director General (E) del IESTP. "Luis Felipe Agurto Olaya" la Huaca de Paita, solicita modificatoria de la RDR. N° .08335 del 06.06.2024 en lo que se refiere a la fecha de vigencia del contrato de don IVAN ENRIQUE MACHACUAY LOPEZ, la misma que es necesario modificarla al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TULO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos, según el Informe N° .307-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con el D.S. N° .004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° . 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° .29944 ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° . 166-2022-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° .239 /2024/GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR, la RDR. N° . 08335 del 06.06.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a don IVAN ENRIQUE MACHACUAY LOPEZ, DNI. N° .45448018, como Docente Estable, 40 horas, del IESTP. " Luis Felipe Agurto Olaya" de la Huaca - Paita, en el sentido que se le contrata a partir del 16.05.2024 y no 22.05.2024 como figura erróneamente en la citada resolución materia de modificación, en atención al Oficio N°. 329-2024-ME-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP-LFAO-DG del 21.06.2024, emitido por el Director General (E) del citado Instituto.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a don IVAN ENRIQUE MACHACUAY LOPEZ y a los estamentos administrativos correspondiente

AFFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE

009505

PROGRAMA

9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos

PRODUCTO

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

5000668 Desarrollo de la Educación Técnica

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

048 Educación Superior

GRUPO FUNCIONAL

0108 Educación Superior No Universitaria

FTE.FTO.

1 Recursos Ordinarios

RUBRO.

00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCION

02 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB. GENERICA NIVEL 1

1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB- GENERICA NIVEL 2

12 Docentes de Institutos de Educación Superior

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Docentes de Institutos de Educación Superior

ESPECIFICA NIVEL 2

2 Personal Contratado

PLIEGO

457 - Gobierno Regional de Piura.

UNIDAD EJECUTORA

300 - Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese,



WILMER CHARLEY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
REWS/RARR.HH.
Ver

